

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

Denominación	PLAN INDIVIDUAL DE AHORRO SISTEMÁTICO FIATC
Modalidad de seguro	Individual de renta vitalicia diferida, donde el Tomador, Asegurado y Beneficiario han de ser la misma persona.
Garantías	<p>Al vencimiento: Renta Vitalicia Diferida en cualquiera de sus modalidades (a definir y calcular en el momento de constitución de la renta).</p> <p>Durante la duración del seguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fallecimiento: Provisión matemática en la fecha de fallecimiento + 10% del valor de dicha provisión. A partir de los 65 años: máximo 600€. Rescate: Puede ser total o parcial y como máximo el valor acumulado a fecha de solicitud. Transcurrido 1 año y por trimestres enteros vencidos. <p>Una vez iniciado el cobro de la renta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fallecimiento y Rescate: Estarán en función de la provisión matemática y de la modalidad de renta contratada.
Asegurador	FIATC MUTUA DE SEGUROS
Fecha de emisión del seguro	De 01 de OCTUBRE de 2019 a 31 de DICIEMBRE de 2019.
Duración	Mínimo 5 años.
Rendimiento	<p>Tipo de interés garantizado</p> <ul style="list-style-type: none"> Como mínimo el menor entre el 0,50% y el mercado por la DGSFP en cada anualidad. <p>Tipo de interés garantizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2,15% anual hasta el 31 de diciembre de 2019.
Garantía del capital	100% del importe de la prima del seguro más el rendimiento mínimo garantizado una vez deducidos los gastos de gestión y la prima de cobertura de fallecimiento.
Disposición anticipada	Ver garantías.
Movilización	El tomador del seguro podrá movilizar la provisión matemática a otro Plan Individual de Ahorro Sistemático del que sea tomador.
Primas	<p>Diferentes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Única: Cualquier importe con un mínimo de 500 euros. Periódica: Cualquier importe anual (mínimo 300€), semestral (mínimo 180€), trimestral (mínimo 90€) o mensual (mínimo 50€) con aportaciones constantes, lineales o acumulativas. Posibilidad de efectuar aportaciones extraordinarias (mínimo 500€). <p>Límites máximos de primas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8.000€ anual y 240.000€ en total por contribuyente y por toda la duración del seguro. Límites independientes de las aportaciones a otros sistemas de previsión social. Cada contribuyente puede ser titular de uno o varios PIAS, siempre que el conjunto de los mismos no sobrepase los límites antes indicados.
Fiscalidad	<ul style="list-style-type: none"> Las aportaciones no reducen la base imponible del IRPF. Exención total de los rendimientos generados durante la fase de acumulación de primas en el momento de la constitución de la renta vitalicia. La renta vitalicia que se perciba tributará de acuerdo con los % de integración de las rentas vitalicias inmediatas. Los intereses generados se consideran rendimientos de capital mobiliario y están sujetos a una retención del 19% que se aplicará sobre el rendimiento.
Información y asesoramiento	<p>⇒ Teléfono atención al cliente: 902 110 120</p> <p>⇒ E-mail: fiatc@fiatc.es</p>
Clasificación de riesgo	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-right: 10px;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">1/6</p> <p style="font-size: 0.8em;">Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p> </div> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; margin-right: 10px;"> <p>Alerta de liquidez</p> </div> <div> <p>88 El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a un plazo de preaviso mínimo relevante.</p> </div> </div>